

10368

SEÑOR SUPER INTENDENTE DE COMPAÑIAS.

En su Despacho.-

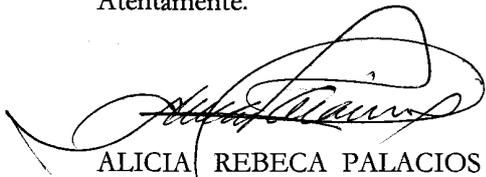
ALICIA REBECA PALACIOS PIEDRA, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía ASESORES DE NEGOCIOS CONSILIUUM CIA. LTDA.. Comparezco ante Usted y digo:

1.- Ingreso el trámite de Cesión de participaciones de la compañía cual dirijo y que dicha cesiones constan en dos copias legalizadas y con la debida inscripción en el Registro Mercantil.

.- Con este antecedente, solicito a Usted Señor Superintendente de Compañías se digne a dar trámite de dicha cesión de participaciones de la antes nombrada compañía, por cumplir con los requisitos de Ley.

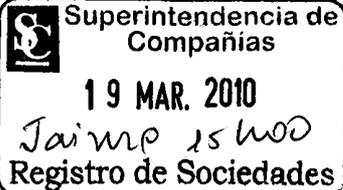
Por su gentil atención en este le expreso mis agradecimientos.

Atentamente.



ALICIA REBECA PALACIOS PIEDRA  
Gerente-Representante Legal

OK  
K4

USDOL # 1 = c/p.  
  
19 MAR. 2010  
Jaime 15400  
Registro de Sociedades

CESIÓN DE PARTICIPACIONES  
REBECA  
2010/03/25



Superintendencia de Compañías  
19 MAR. 2010  
CAU

*Notaría Décimo Sexta*  
*Dr. Gonzalo Román Chacón*  
*Quito - Ecuador*

071195

926

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA ASESORES DE  
NEGOCIOS CONSILIUM CIA. LTDA

OTORGADO POR:

LADY GEANINE GOYES ANDRADE

CESAR ANDRES GUERRA CARRERA

A FAVOR DE:

ALICIA REBECA PALACIOS PIEDRA

CUANTIA: USD 92,00

DI: 3 COPIAS

ESCRITURA NÚMERO: *ocho mil quinientos cuarenta y seis*  
RSC

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador hoy veinte y seis de mayo del año dos mil nueve, ante mi Doctor GONZALO ROMAN CHACON, NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO, comparecen a la celebración de la presente escritura pública por una parte en calidad de cedentes los cónyuges señor CESAR ANDRES GUERRA CARRERA y señora LADY GEANINE GOYES ANDRADE, casados entre sí, por sus propios y personales derechos, y por los que representan dentro de la sociedad conyugal que tienen formada, de nacionalidad ecuatoriana; domiciliados en esta ciudad de Quito, y, por otra parte comparece en calidad de cesionaria la señorita ALICIA REBECA

NOTARIA 16  
Dr. Ramiro Dávila Silva  
NOTARIO ENCARGADO

PALACIOS PIEDRA, de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocer doy me piden que eleve a escritura pública la minuta que me entregan y cuyo tenor es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sirva para incorporar una de Cesión de Participaciones de la Compañía **ASESORES DE NEGOCIOS CONSILIUM CIA. LTDA.**, al tenor de las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de cesión de participaciones, los socios: **UNO.-** Los cónyuges señores **CESAR ANDRES GUERRA CARRERA** y señora **LADY GEANINE GOYES ANDRADE**, casados entre sí, por sus propios y personales derechos, y por los que representan dentro de la sociedad conyugal que tienen formada; **DOS.-** Por otra parte comparecen en la calidad de Cesionaria a la celebración esta escritura de cesión de participaciones, la señorita **ALICIA REBECA PALACIOS PIEDRA**, de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos, todos capaces para contratar y obligarse. – Los comparecientes los hacen por sus propios y personales derechos.

**SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito Doctor Rodrigo Salgado Valdez el seis de junio del dos mil ocho, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el doce de septiembre del dos mil ocho se constituyó la compañía denominada **“ASESORES DE NEGOCIOS CONSILIUM CIA. LTDA.”**, con un capital social de cuatrocientos dólares, cuyas participaciones tiene un valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una. **TERCERA: RESOLUCIÓN DE LA JUNTA GENERAL.-** La Junta General Universal Extraordinaria de socios de la compañía **“ASESORES DE NEGOCIOS CONSILIUM CIA. LTDA.”**, reunida los trece días del mes de abril de dos mil nueve, resolvió por unanimidad, con el consentimiento de todos los socios y por tanto del capital social: Autorizar a la señora **LADY GEANINE GOYES ANDRADE** para que transfiera noventa y dos

# Notaría Décimo Sexta<sup>071196</sup>

Dr. Gonzalo Román Chacón

Quito - Ecuador

participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, que son de su propiedad y de la sociedad conyugal que tiene formada con su esposo el señor CESAR ANDRES GUERRA CARRERA, por un valor total de noventa y dos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica a favor de la señorita ALICIA REBECA PALACIOS PIEDRA. Se dejó expresa constancia de que la señora LADY GEANINE GOYES ANDRADE, puso las noventa y dos participaciones de su propiedad a disposición de los demás socios y que previa la renuncia a cualquier derecho preferente por parte de los otros socios, se resolvió aprobar en forma unánime esta transferencia de participaciones a favor de la socia señorita ALICIA REBECA PALACIOS PIEDRA.- **CUARTA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos y debidamente autorizados por la Junta General Universal Extraordinaria de socios de la compañía "ASESORES DE NEGOCIOS CONSILIUM CIA. LTDA.", celebrada el trece de abril de dos mil nueve, los cónyuges señor CESAR ANDRES GUERRA CARRERA y señora LADY GEANINE GOYES ANDRADE, transfieren noventa y dos participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una que son de su propiedad, por un valor total de noventa y dos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica a favor de la señorita ALICIA REBECA PALACIOS PIEDRA quien a su vez acepta esta transferencia de dominio. **QUINTA: DISTRIBUCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL.-** Como consecuencia de esta transferencia de participaciones el capital de la compañía de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, queda distribuido de la siguiente manera: Señor ESTEBAN PATRICIO HERDOIZA, ciento treinta y dos participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, por un valor total de ciento treinta y dos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y un porcentaje en la Compañía del treinta y tres por ciento; señora LADY GEANINE GOYES ANDRADE, cuarenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, por un valor total de cuarenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y un porcentaje en la Compañía del diez por ciento; señorita ALICIA

NOTARIA 16  
Dr. Ramiro Dávila Silva  
NOTARIO ENCARGADO

REBECA PALACIOS PIEDRA, doscientos veinte y ocho participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, por un valor total de doscientos veinte y ocho dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, y un porcentaje en la Compañía del cincuenta y siete por ciento.- **SEXTA: ACEPTACIÓN.**- Los Cedentes y la Cesionaria dejan constancia expresa de su aceptación y consentimiento en la realización de esta transferencia de participaciones, manifiesta además que se hallan conformes con este acto y sus consecuencias de orden legal, por tanto declaran que no tienen reclamo alguno que formular en lo posterior por este concepto. Los certificados correspondientes se emitirán de acuerdo a la ley. **SÉPTIMA: ALCANCE.**- Los cónyuges señores CESAR ANDRES GUERRA CARRERA y señora LADY GEANINE GOYNE ANDRADE deja expresa constancia que la presente transferencia de dominio de las noventa y dos participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, por un valor total de noventa y dos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, que la realiza a favor de la señorita ALICIA REBECA PALACIOS PIEDRA, comprende además de la cesión y transferencia de dominio, todos los derechos que pudiera tener Los Cedentes sobre las utilidades no distribuidas que se generen o se generaron, consecuentemente La Cesionaria adquirirá todos los derechos que se deriven de esta cesión sobre las participaciones, las utilidades, y todas las cuentas patrimoniales.- **OCTAVA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se adjunta como documentos habilitantes el acta de Junta General Universal Ordinaria de la Compañía.- **NOVENA: MARGINACIÓN.**- De la presente transferencia de participaciones se sentará razón al margen de la inscripción de fecha seis de mayo del dos mil dos del Registro Mercantil del Cantón Quito, referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía otorgada ante el señor Notario Vigésimo Nove del Cantón Quito Doctor Rodrigo Salgado Valdez el seis de junio del dos mil och

071197

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y REGULACION

CECULA DE CIUDADANIA No 170667958-4

GUERRA CARRERA CESAR ANDRES  
PICHINCHA/QUITO/SANTA FRISCA

15 JULIO 1976

FECHA DE NACIMIENTO 15 JULIO 1976  
REG. CIVIL 002-C 0204 01212 M

PICHINCHA/QUITO  
GONZALEZ BUAREZ 1976

*[Signature]*  
FIRMA DEL REGULADO



EQUATORIANA\*\*\*\*\* V133311222

CASADO LADY SEANINE GONES ANDRADE

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

DESAR GUERRA

LADY SEANINE GONES ANDRADE  
LAURA CARRERA

QUITO 23/08/2005

23/08/2017

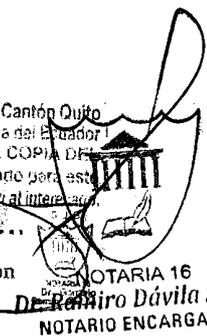
REN 1576893

*[Signature]*



En mi calidad de Notario 16 del Cantón Quito  
Provincia de Pichincha, República del Ecuador  
CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA DE  
ORIGINAL que me fue presentado para este  
efecto y que acto seguido se archivó al interesado.

Quito a 28 MAYO 2009  
Dr. Gonzalo Román Chacón  
NOTARIO



Dr. Ramiro Dávila Silva  
NOTARIO ENCARGADO

071198

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

Ciudadanía No 1710329069

LADY GEANINE

QUITO/LA VICENTINA

1981

0332 10068 F

QUITO

LOPEZ 1981



FORMA DEL CREDENCIAL



EQUATORIANA\*\*\*\*\*

NO. IDENTIFICACION V43331433

GRADO DEBAR ANDRES GUERRA CARRERA

SUPERIOR ABOGADO

MIGUEL ANGEL GOYES

IVONNE MARIA ANDRADE

QUITO

23/08/2005

23/08/2017

REN 1576978

Pch




PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 26-ABRIL-2009

197-0021 NÚMERO

1710329069 CÉDULA

GOYES ANDRADE LADY GEANINE

PICHINCHA PROVINCIA  
LA FLORESTA PARROQUIA

QUITO CANTÓN  
ZONA



*Estefanía Pérez*  
P / PRESIDENTE DE LA JUNTA

En mi calidad de Notario 18 del Cantón Quito  
Provincia de Pichincha, República del Ecuador  
CERTIFICO que esta es FIEL COPIA DEL  
ORIGINAL que me fue presentado para este  
efecto y que acta según lo devolvió al interesado.  
Quito a.....

26 MAYO 2009

Dr. Geanina  
NOTARIO



071199

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 26-ABRIL-2009

1771206  
*[Handwritten signature]*



SECRETARIA BALINGUE  
WASHINGTON HERNAN PALMAYOR  
LOURDES ANTONIETA PIEDRA  
REPUBLICA DEL ECUADOR  
26-ABRIL-2009  
REN 1771206  
EPT

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 26-ABRIL-2009



0307 1708955560  
CANTÓN QUITO  
CEDULA  
ALACIOS PIEDRA ALICIA REBECA

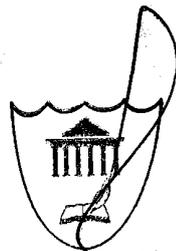
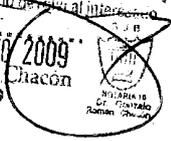


QUITO  
CANTÓN

ZONA

*[Handwritten signature]*  
P/ PRESIDENTE DE LA JUNTA

En mi calidad de Notario 16 del Cantón Quito  
Provincia de Pichincha República del Ecuador  
CERTIFICO que esta es FIEL COPIA DEL  
ORIGINAL que me fue presentado para este  
efecto y que acto seguido se anuló el original  
Quito a...  
26 MAYO 2009  
Dr. Gonzalo Román Chacón  
NOTARIO



NOTARIA 16  
Dr. Ramiro Dávila Silva  
NOTARIO ENCARGADO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y  
UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ASESORES DE  
NEGOCIOS CONSILIUM CIA. LTDA**

En la ciudad de Quito, a los 13 días del mes de abril del 2.009, siendo las 16H00., en el local de la Empresa situados en la avenida Diego de Almagro 1550 y La Pradera de la ciudad de Quito, se reúnen todos los socios de la Compañía ASESORES DE NEGOCIOS CONSILIUM CIA. LTDA. Encontrándose presente la totalidad del Capital Social de la Compañía, que está compuesto de la siguiente manera:

<u>SOCIOS</u>	<u>%</u>	<u>CAPITAL</u>	<u>CAPITAL</u>	<u>NUMERO</u>
		<u>SUSCRITO</u>	<u>PAGADO</u>	<u>DE</u>
		<u>USD</u>		<u>PARTIC. US \$ 1</u>
1. ALICIA REBECA PALACIOS PIEDRA	34	136,00	136,00	136
2. ESTEBAN PATRICIO HERDOIZA	33	132,00	132,00	132
3. LADY GEANINE GOYES ANDRADE	33	132,00	132,00	132
<b>TOTALES</b>	<b>100</b>	<b>\$ 400,00</b>	<b>\$ 400,00</b>	<b>400</b>

Se consulta sobre la conveniencia de celebrar una Junta General Extraordinaria y Universal de socios de conformidad con lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías, sugerencia que es aceptada por todos los presentes. Preside la sesión en calidad de Presidente de la Compañía, la señora LADY GEANINE GOYES ANDRADE; y, en calidad de Secretaria, actúa la señorita ALICIA REBECA PALACIOS PIEDRA,. La Presidenta propone el siguiente punto del orden del día:

**1) AUTORIZACION DE CESION DE 92 PARTICPACIONES  
DE LA SEÑORA LADY GEANINE GOYES ANDRADE A  
FAVOR DE LA SEÑORITA ALICIA REBECA PALACIOS  
PIEDRA**

En consideración de los presentes y del único punto del orden del Día la señora LADY GEANINE GOYES ANDRADE, en su calidad de socio de la de la Compañía con ciento treinta y dos participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, manifiesta su deseo de ceder noventa y dos participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, por lo que pone a disposición preferente de los demás socios dichas participaciones, la señorita ALICIA REBECA PALACIOS PIEDRA, expone su deseo de adquirir dichas participaciones, el resto de socios manifiesta que no desean adquirir las participaciones que ofrece la señora LADY GEANINE GOYES ANDRADE, por lo que aceptan, aprueban y autorizan por unanimidad que la señora LADY GEANINE GOYES ANDRADE ceda NOVENTA Y DOS participaciones, por un valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una a favor de la señorita ALICIA REBECA PALACIOS PIEDRA; Como consecuencia de esta transferencia de participaciones el capital de la compañía de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, queda distribuido de la siguiente manera: Señor ESTEBAN PATRICIO HERDOIZA, ciento treinta y dos participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, por un valor total de ciento treinta y dos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y un porcentaje en la Compañía del treinta y tres por ciento; señora LADY GEANINE GOYES ANDRADE, cuarenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, por un valor total de cuarenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y un porcentaje en la Compañía del diez por ciento; señorita ALICIA REBECA PALACIOS PIEDRA, doscientos veinte y ocho participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, por un valor total de doscientos veinte y ocho dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, y un porcentaje en la Compañía del cincuenta y siete por ciento; La Junta General de Socios en forma unánime resuelve autorizar a la Presidenta para que extienda el certificado correspondiente, que será habilitante de la escritura que tiene que otorgar LADY GEANINE GOYES ANDRADE a favor de la señorita ALICIA REBECA PALACIOS PIEDRA, y además para que realice cualquier trámite privado o público, para culminar este mandato.



NOTARIA 16  
Dr. Ramiro Dávila Silva  
NOTARIO ENCARGADO

Tratado el orden del día, el Presidente otorga unos minutos de receso  
del Día de la redacción del acta, la misma que una vez escuchada su lectura es  
lidad de la sesión aprobada por unanimidad y sin reformas por todos los presentes.

Se levanta la sesión a las 17H00.



REBECA PALACIOS PIEDRA.  
SECRETARIA AD-HOC - SOCIA



ESTEBAN PATRICIO HERDOIZA HOLGUIN .  
SOCIO



GEANINE GOYES ANDRADE.  
PRESIDENTA DE JUNTA- SOCIA

del Día  
lidad de  
ones  
lesta  
de  
one  
nes,  
i des  
que  
LAD  
eban  
GOYE  
alor  
r de  
uene  
ña d  
quet  
RICIO  
de lo  
cient  
y un  
LADY  
dóla  
otal de  
entaje  
BECA  
de un  
valor  
os de  
siete  
uelve  
icado  
e que  
iorita  
ealice

*Notaría Décimo Sexta* <sup>071202</sup>  
*Dr. Gonzalo Román Chacón*  
*Quito - Ecuador*



Se sentará razón de estas marginaciones en la presente escritura pública de transferencia de participaciones. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo de la presente escritura. HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, firmada por el Abogado Diego Fernando Galárraga, con matrícula profesional número diez mil setecientos veinte y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de esta escritura se cumplieron con todos los preceptos legales del caso; leída que le fue a los comparecientes por mí el Notario, se afirman y ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

*Lady Geanine Goyes Andrade*

LADY GEANINE GOYES ANDRADE  
C.C. 1710324069

*Cesar Andres Guerra Carrera*

CESAR ANDRES GUERRA CARRERA  
C.C. 1706679584

*Alicia Rebeca Palacios Piedra*

ALICIA REBECA PALACIOS PIEDRA  
C.C. 170895556-0

EL NOTARIO



NOTARIA 16  
Dr. Ramiro Dávila Silva  
NOTARIO ENCARGADO

SE OTORGÓ ANTE EL DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON, CUYO ARCHIVO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO, MEDIANTE ACCION DE PERSONAL No. 2549-DP-DPP-19-NOVIEMBRE-2.009, EN FE DE DE ELLO CONFIERO ESTA **CUARTA** COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA ASESORES DE NEGOCIOS CONSILIUM CIA. LTDA.**, OTORGADO POR: **LADY GEANINE GOYES ANDRADE Y CESAR ANDRES GUERRA CARRERA**, A FAVOR DE: **ALICIA REBECA PALACIOS PIEDRA**, DE FECHA **26 DE MAYO DEL 2.009**, DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A DOCE DE FEBRERO DEL DOS MIL DIEZ.-



**DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA**  
**NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO**  
**ENCARGADO DE LA NOTARIA DECIMO SEXTO DE QUITO**

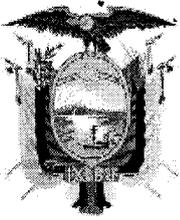


NOTARIA 16  
*Dr. Ramiro Dávila Silva*  
NOTARIO ENCARGADO

... ZON : Con fecha 26 de mayo del 2009, se ha otorgado en la Notaría Décimo Sexta del Cantón Quito, escritura pública de Cesión de Participaciones en la Compañía ASESORES DE NEGOCIOS CONSILIUM CIA. LTDA.- Tomé nota de este particular al margen de la matriz de Constitución otorgada en esta Notaría el 06 de junio del 2008.- Quito, a 23 de febrero del año 2010.

*Rodrigo Salgado Valdez*  
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ  
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número:3266 DEL REGISTRO MERCANTIL de doce de septiembre del dos mil ocho, fs. 3076, tomo 139, correspondiente a compañía "ASESORES DE NEGOCIOS CONSILIUM CIA. LTDA."referente a la presente cesion de participaciones.- Quito, dieciséis de marzo de dos mil diez. **EL REGISTRADOR.-**

*Raúl Gaybor Secaira*  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DE CANTÓN QUITO.**



ng